

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°16/2022

VISTO:

El DECNU-2022-842-APN-PTE del 19/12/2022 por el Sr. Presidente de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que a través del DNU mencionado se dispuso en el día de la fecha feriado Nacional para el día 20 del corriente mes y año por los hechos de público conocimiento.

Que a los fines de no resentir el servicio de justicia corresponde el dictado de medidas para su debida implementación.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:

I.- CONVOCAR a Magistrados/as y Funcionarios/as a concurrir a sus despachos a los fines que hubiere lugar dentro del marco de lo establecido en el DECNU-2022-842-APN-PTE, atento a lo considerado.

II.- FACULTAR a Magistrados/as y a las Oficinas de Gestión de Audiencias de los distintos Centros Judiciales para afectar al personal que consideren indispensable para realizar las audiencias que resulten impostergables.

III.- NOTIFICAR Y PUBLICAR en la página web del Poder Judicial.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.

Daniel Leiva

(con firma digital)

Ante mí:

María Gabriela Blanco

(con firma digital)